

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

20238 *Resolución de 17 de agosto de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve:

Publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, en los siguientes términos:

– Resolución de 18 de agosto de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación Medac.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, sobre el cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación Davante.

Se inscribe el nuevo texto refundido.

– Resolución de 20 de agosto de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación Cleardent.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, sobre el cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación Ismael Cerezo.

Se inscribe la modificación del artículo 5, sobre Fines y Actividades.

– Resolución de 20 de agosto de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación Instituto de Trastornos Alimentarios.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, sobre el cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación Claria.

Se inscribe la modificación del artículo 3.

Se inscribe la modificación del artículo 4.

Se inscribe la modificación del artículo 5.

Madrid, 17 de agosto de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.